III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43 FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto sobre actividades económicas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que la matrícula correspondiente al ejercicio 2025 del impuesto sobre actividades económicas, queda expuesta al público en las dependencias municipales durante el período de quince días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la misma, se podrá interponer recurso de reposición ante el director-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en el plazo de un mes, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, previo a la reclamación económico administrativa, que se podrá interponer ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que la interposición del recurso de reposición o reclamación económico administrativa, origine la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Fuenlabrada, a 7 de abril de 2025.—El director-gerente de la OTAF, Enrique Rodríguez Díaz.

(01/5.764/25)

BOCM-20250409-43